



del anticipo forzoso y su importe en Arcas del Tesoro; y la Ciudad acordó: Se dé conocimiento al Recaudador para que active la cobranza, removiendo cuantos obstáculos se opongan para ello.

Se vision nuevamente las cuentas de Propios y arbitrios correspondientes á mil ochocientos cincuenta y cinco, que presentó el Depositario D. Felipe Rojas, y la Ciudad de conformidad con lo expuesto por el Caballero Sindico acordó: Aprovarlas, y que se remitan con una copia y los justificantes á la Exma. Diputación Provincial para la Resolución conveniente.

D. Mariano Arcas. Se dió cuenta de un memorial de D. Mariano de licencia para cortar un pino. D. Arcas, Profesor de Veterinaria de esta Ciudad, pidiendo licencia para cortar un pino en la Diputación de la Culebrina y utilizar el trozo de mayor calibre, en su establecimiento; y la Ciudad acordó: Que el Arcas determine mas su solicitud relativamente á si es por merced ó por pago la petición que hace del pino que designa, y en su vista acordará lo que correspondiere.

Se dió cuenta de una comunicacion fha. diez

